

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981  
PARTIDA 26 MINISTERIO DEL DEPORTE  
(Informe al mes de agosto de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

| N° de Glosas de Información | Total Informes Comprometidos Ley Pptos. | Informes Plazo Vigente | Informes Recibidos          |                              |                 | Informes No Recibidos Plazo Vencido |
|-----------------------------|---|------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
|                             |   |                        | Recibidos sin Observaciones | Recibidos con Observaciones* | Total Recibidos |                                     |
| 9                           | 32                                      | 19                     | 11                          |                              | 11              | 6                                   |

\***Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link “Ley de Presupuestos 2016”. [http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus\\_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt\\_cuerpo\\_T5](http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt_cuerpo_T5)

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2017, LEY N° 20.981  
PARTIDA 26 MINISTERIO DEL DEPORTE  
(Informe al mes de agosto de 2017)

| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO       | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
|--|--|-------------|---|---------------|-------------------------------|----|---------|-------------------------------|---|--------|----------|--|---|
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>Asociada a la Partida Subtítulo 22 | <b>01 MINISTERIO DEL DEPORTE</b><br><b>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</b><br>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.  | 30.04.17    | No recibido   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
|  |  | 30.07.17    | No recibido   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
|  |  | 30.10.17    |   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
|  |  | 30.01.18    |   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>Asociada a la Partida Subtítulo 22 | <b>02 MINISTERIO DEL DEPORTE</b><br><b>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</b><br>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas. | 30.04.17    | No recibido   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
|  |  | 30.07.17    | No recibido   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
|  |  | 30.10.17    |   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
|  |  | 30.01.18    |   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>26.01.01<br>Subtítulo 24.03        | <b>04 MINISTERIO DEL DEPORTE ; SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE;</b><br><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A Otras Entidades Públicas :</b><br>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye:<br><table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">N° de Personas</td> <td style="text-align: right;">Miles de \$</td> </tr> <tr> <td>- Comisión Nacional de Dopaje</td> <td style="text-align: right;">12</td> <td style="text-align: right;">124.381</td> </tr> <tr> <td>- Planes Deportivos Comunales</td> <td style="text-align: right;">7</td> <td style="text-align: right;">71.506</td> </tr> </table>                |             | N° de Personas  | Miles de \$   | - Comisión Nacional de Dopaje | 12 | 124.381 | - Planes Deportivos Comunales | 7 | 71.506 | 30.04.17 | <b>ORD. N°232</b><br><b>Recibido 15.05.17</b><br><a href="#">Ver documento</a> | <b>Informa:</b> Remite informe de Ejecución del Subtítulo 24 Transferencia Corriente, Ítem 02 A Otras Entidades Públicas, otorgada a la Comisión Nacional de Control de Dopaje (CNCD).<br>El Informe está organizado de acuerdo a las áreas definidas por la propia estructura de la Comisión Nacional: Administración General, |
|  | N° de Personas   | Miles de \$ |   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
| - Comisión Nacional de Dopaje                                | 12   | 124.381     |   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |
| - Planes Deportivos Comunales                                | 7  | 71.506      |   |               |                               |    |         |                               |   |        |          |  |   |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO   | OBSERVACIONES   |
|--|--|----------|---|---|
|  | - Promoción de la Actividad Física y Deporte 2 18.818<br>La Subsecretaría deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados un informe respecto del avance y ejecución presupuestaria correspondiente.  |          |   | Control de Dopaje, Prevención y Ciencias. Se presentarán un reporte cualitativo y, hacia el final del Informe, se presentará el Presupuesto Ejecutado, clasificado según objeto y naturaleza.   |
|  |  | 30.07.17 | No recibido   |   |
|  |  | 30.10.17 |   |   |
|  |  | 30.01.18 |   |   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>26.02.01<br>Asociada al Programa | <b>03 MINISTERIO DEL DEPORTE; INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES:</b><br>El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.   | 30.07.17 | <b>ORD. 2246</b><br><b>Recibido 01.08.17</b><br><a href="#">Ver documento</a>                 | <b>Informa:</b> sobre las boletas de garantía susceptibles a ser cobradas y aquellas debidamente ejecutadas   |
|  |  | 30.01.18 |   |   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>26.02.01<br>Subtítulo 24         | <b>06 MINISTERIO DEL DEPORTE; INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES; TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes.<br>Asimismo, dicha información junto con la ejecución regional de estos recursos se remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en el mismo plazo. | 30.04.17 | <b>I.N.D/DAF/DFP (O) N° 1340</b><br><b>Recibido 04/05/17</b><br><a href="#">Ver documento</a> | <b>Informa:</b> Listado de proyectos con la siguiente información:<br>N° proyecto, Nombre Proyecto (Utilidad o finalidad de la transferencia), Entidad (Razón Social de la Persona Jurídica si corresponde), Rut entidad (si receptor es persona jurídica), Región de la Organización que recibe el aporte, COMUNA ENTIDAD, Respaldo Jurídico de la Transferencia (N° Res.), Fecha de inicio del proyecto, Fecha de término del proyecto, Unidad Monetaria; Monto total del proyecto, Giros, Saldo Proyecto, Mes de la transferencia, Fecha de la transferencia (dd/mm/aaaa), Cuenta (imputación presupuestaria), Tipo de Asignación, Estado del Proyecto, Fecha de Aprobación del proyecto, Interés Público, Rendición de cuentas, Apellido paterno, si el receptor es persona natural, Apellido |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                         | OBSERVACIONES   |
|---|--|----------|---|---|
|   |  |          |   | materno, si el receptor es persona natural;<br>Nombres, si el receptor es persona natural.<br>GARANTIAS RECIBIDAS PROYECTOS Y/O<br>CONTRATOS SUBT. 24 - PROGRAMA 01 |
|   |  | 30.07.17 | <b>ORD. 2246</b><br><b>Recibido 01.08.17</b><br><a href="#">Ver documento</a> | <b>Informa:</b> sobre los proyectos beneficiados  |
|   |  | 30.10.17 |   |   |
|   |  | 30.01.18 |   |   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>26.02.01<br>Subtítulo<br>24.01.337<br>24.01.359<br>24.01.365<br>24.01.367<br>24.03.057<br>24.03.060<br>24.03.061<br>24.01.337 | <b>07 MINISTERIO DEL DEPORTE; INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES; TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Al Sector Privado :</b><br><b>Liderazgo Deportivo Nacional</b><br><b>Sistema Nacional de Competencias Deportivas</b><br><b>Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva</b><br><b>Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva</b><br><b>Operación Centros Deportivos Integrales</b><br><b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A otras entidades públicas:</b><br><b>Deporte Participación Público</b><br><b>Recintos en Movimiento</b><br><b>Escuelas Deportivas Integrales</b><br><br>Mediante Resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Además, se considerará su aporte al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos.<br><br>Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, estrictamente necesarios para la ejecución de los programas.<br>El gasto en personal incluye el siguiente detalle: | 30.07.17 | <b>ORD. 2246</b><br><b>Recibido 01.08.17</b><br><a href="#">Ver documento</a> | <b>Informa:</b> sobre las personas contratadas por programa así como la ejecución detallada de los programas;   |
|   |  | 31.01.18 |   |   |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---------|---|-------|---|---------------|
|         | <p style="text-align: right;">N° de Personas    Miles de \$</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo Deportivo Nacional                      41    525.683</li> <li>- Sistema Nacional de Competencias Deportivas    81    298.189</li> <li>- Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva                      16    99.478</li> <li>- Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva                      23    83.315</li> <li>- Operación Centros Deportivos Integrales                      78    82.244</li> <li>- Deporte Participación Público                      56    465.083</li> <li>- Recintos en Movimiento                      20    128.418</li> <li>- Escuelas Deportivas Integrales                      150    739.314</li> </ul> <p>Además, incluye personal especializado para actividades deportivas específicas de los siguientes programas:</p> <p style="text-align: right;">N° de Personas    Miles de \$</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo Deportivo Nacional                      265    1.540.340</li> <li>- Sistema Nacional de Competencias Deportivas    5.250    1.720.336</li> <li>- Deporte Participación Público                      7.268    4.080.335</li> <li>- Escuelas Deportivas Integrales                      5.385    4.739.841</li> </ul> <p>Las contrataciones nuevas de personal a honorarios se efectuarán mediante procesos objetivos y preferentemente a través del portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>. La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos.</p> <p>Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de estos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.</p> <p>El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.</p> |       |   |               |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                           | OBSERVACIONES   |
|--|---|----------|---|---|
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>26.02.01<br>Subtítulo<br>33.03.002 | <b>12 MINISTERIO DEL DEPORTE; INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL; A Otras Entidades Públicas; Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva:</b><br>Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados respecto de los recursos asignados a estos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y su plazo de ejecución.<br>La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. | 30.04.17 | I.N.D/DAF/DFP (O) N° 1340<br>Recibido 04/05/17<br><a href="#">Ver documento</a> | <b>Informa:</b> Listado de proyectos con la siguiente información:<br>N° proyecto, Nombre Proyecto (Utilidad o finalidad de la transferencia), Entidad (Razón Social de la Persona Jurídica si corresponde), Rut entidad (si receptor es persona jurídica), Región de la Organización que recibe el aporte, COMUNA ENTIDAD, Respaldo Jurídico de la Transferencia (N° Res.), Fecha de inicio del proyecto, Fecha de término del proyecto, Unidad Monetaria; Monto total del proyecto, Giros, Saldo Proyecto, Mes de la transferencia, Fecha de la transferencia (dd/mm/aaaa), Cuenta (imputación presupuestaria), Tipo de Asignación, Estado del Proyecto, Fecha de Aprobación del proyecto, Interés Público, Rendición de cuentas, Apellido paterno, si el receptor es persona natural, Apellido materno, si el receptor es persona natural; Nombres, si el receptor es persona natural.<br>GARANTIAS RECIBIDAS PROYECTOS Y/O CONTRATOS SUBT. 24 - PROGRAMA 01 |
|  |   | 30.07.17 | ORD. 2246<br>Recibido 01.08.17<br><a href="#">Ver documento</a>                 | <b>Informa:</b> sobre los proyectos de inversiones de obras, todo lo anterior correspondiente al Programa Presupuestario 01.  |
|  |   | 30.10.17 |   |   |
|  |   | 30.01.18 |   |   |
| MINISTERIO DEL DEPORTE<br>26.02.02<br>Subtítulo 24           | <b>02 MINISTERIO DEL DEPORTE; INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES; FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE; TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</b><br>La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de   | 30.04.17 | I.N.D/DAF/DFP (O) N° 1340<br>Recibido 04/05/17<br><a href="#">Ver documento</a> | <b>Informa:</b> Listado de proyectos con la siguiente información:<br>N° proyecto; Nombre Proyecto (Utilidad o finalidad de la transferencia); Entidad  |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES   |
|---|--|----------|--|---|
|   | <p>asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados trimestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en igual periodicidad.</p>                         |          |  | <p>(Razón Social de la Persona Jurídica si corresponde); Rut Entidad (si receptor es persona jurídica); Región de la Organización que recibe el aporte; COMUNA; ENTIDAD; Respaldo Jurídico de la Transferencia; (N° Res.); Fecha de inicio del proyecto; Fecha de término del proyecto; Unidad Monetaria; Monto total del proyecto; Giros; Saldo Proyecto; Mes de la transferencia; Fecha de la transferencia (dd/mm/aaaa) ; Cuenta (imputación presupuestaria); Tipo de Asignación; Estado del Proyecto; Fecha de Aprobación del proyecto; Interés Público; Rendición de cuentas; Apellido paterno, si el receptor es persona natural; Apellido materno, si el receptor es persona natural; Nombres, si el receptor es persona natural.<br/> <b>GARANTIAS RECIBIDAS PROYECTOS - PROGRAMA 02 FONDEPORTE</b></p> |
|   |  | 30.07.17 | <p><b>ORD. 2246</b><br/> <b>Recibido 01.08.17</b><br/> <a href="#">Ver documento</a></p>                 | <p><b>Informa:</b> sobre los recursos del Fondo Nacional para el Fomento al Deporte del mismo programa correspondiente al presupuesto del Instituto Nacional de Deportes del año 2017.</p>  |
|   |  | 30.10.17 |  |   |
|   |  | 30.01.18 |  |   |
| <p>MINISTERIO DEL DEPORTE<br/>           26.02.02<br/>           Subtítulo 33</p> | <p><b>03 MINISTERIO DEL DEPORTE; INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES; FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</b><br/>           Estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 70% mediante concursos públicos. Sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e</p> | 30.04.17 | <p><b>I.N.D/DAF/DFP (O) N° 1340</b><br/> <b>Recibido 04/05/17</b><br/> <a href="#">Ver documento</a></p> | <p><b>Informa:</b> Listado de proyectos con la siguiente información:<br/>           N° proyecto; Nombre Proyecto (Utilidad o finalidad de la transferencia); Entidad (Razón Social de la Persona Jurídica si corresponde); Rut Entidad (si receptor es</p>   |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                         | OBSERVACIONES  |
|---------|--|----------|---|--|
|         | <p>internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional según corresponda. La información sobre los recursos asignados mediante esta última modalidad deberá ser remitida trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados.</p> <p>No obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la Ley N°19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiados por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley.</p> <p>La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la Ley N°19.712, se efectuará por entidades externas. Además de los criterios referidos en el mencionado artículo 44, se considerará el aporte de las iniciativas propuestas al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos.</p> |          |   | <p>persona jurídica); Región de la Organización que recibe el aporte; COMUNA; ENTIDAD; Respaldo Jurídico de la Transferencia; (N° Res.); Fecha de inicio del proyecto; Fecha de término del proyecto; Unidad Monetaria; Monto total del proyecto; Giros; Saldo Proyecto; Mes de la transferencia; Fecha de la transferencia (dd/mm/aaaa) ; Cuenta (imputación presupuestaria); Tipo de Asignación; Estado del Proyecto; Fecha de Aprobación del proyecto; Interés Público; Rendición de cuentas; Apellido paterno, si el receptor es persona natural; Apellido materno, si el receptor es persona natural; Nombres, si el receptor es persona natural.</p> <p>GARANTIAS RECIBIDAS PROYECTOS - PROGRAMA 02 FONDEPORTE</p> |
|         |  | 30.07.17 | <b>ORD. 2246</b><br><b>Recibido 01.08.17</b><br><a href="#">Ver documento</a> | <b>Informa:</b> sobre los recursos del Fondo Nacional para el Fomento al Deporte del mismo programa correspondiente al presupuesto del Instituto Nacional de Deportes del año 2017.  |
|         |  | 30.10.17 |   |  |
|         |  | 30.01.18 |   |  |